INFORME DEL ADMINISTRADOR A LA ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS

Edificio o conjunto sometido a propiedad horizontal en Colombia (Ley 675 de 2001) ·

Nombre y dirección del edificio o conjunto

Período que cubre el informe

Fecha de la asamblea a la que se presenta

Administrador (nombre y documento)

Consejo de administración, si existe (miembros)

Revisor fiscal, si existe (nombre)

Documentos que el administrador somete a la asamblea (art. 51, numerales 1 y 4)

- ☐ Inventario
- ☐ Balance general de las cuentas del ejercicio anterior
- ☐ Balances de prueba y su ejecución presupuestal
- ☐ Informe para la asamblea general anual de propietarios
- ☐ Presupuesto detallado de gastos e ingresos del nuevo ejercicio anual, incluidas las primas de seguros
- ☐ Cuentas anuales presentadas antes al consejo de administración, si existe

Presupuesto y ejecución del período (art. 51, numerales 1 y 4)

Rubro	Presupuestado	Ejecutado	Diferencia y explicación
Ingresos por cuotas ordinarias			
Ingresos por cuotas extraordinarias			
Intereses de mora y multas cobrados			
Administración y personal			
Vigilancia y aseo			
Servicios públicos de zonas comunes			
Mantenimiento y reparaciones			
Primas de seguros			
Fondo de imprevistos (art. 35)			
Otros gastos			

Cartera: cobro de cuotas y multas (art. 51, numeral 8)

N.º	Unidad privada	Valor adeudado	Estado del cobro
1			
2			
3			
4			
5			
6			

Libros, actas y contabilidad (art. 51, numerales 2, 3 y 5)

1. Libro de actas de la asamblea al día (última acta asentada: _____).
2. Libro de registro de propietarios y residentes al día (última actualización: _____).
3. Actas de la asamblea y del consejo de administración, si existe, puestas en conocimiento de los propietarios y residentes. Fecha de la última puesta en conocimiento: _____.
4. Contabilidad del edificio o conjunto llevada bajo la dependencia y responsabilidad del administrador. Persona que apoya la contabilidad: _____.

Hechos relevantes del período y asuntos que se someten a decisión de la asamblea

El administrador

Nombre, documento de identidad, firma y fecha

Consejo de administración (si existe)

Nombre, documento de identidad, firma y fecha

El modelo de Unitify es orientativo y no es un documento jurídico ni contable. Se organiza según las funciones del art. 51 de la Ley 675 de 2001; la ley no fija un formulario de informe. Revíselo con su contador o con un abogado.